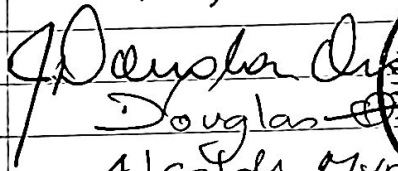


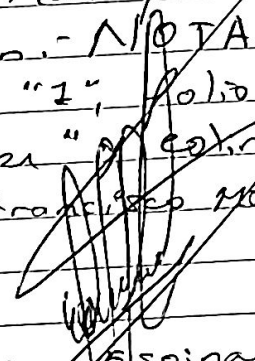


Será desmembrado del título de yijidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 34 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de evoluciona. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.

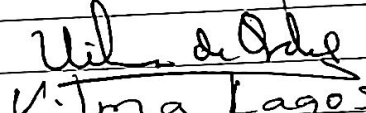
DECIMO: No habiendo mas que tratar su levanto la sesión. - NOTA: En el punto noveno, numeral "1", folio 55, fila "31" debiera agregarse "de colinda con propiedad de Carlos Francisco Molina".

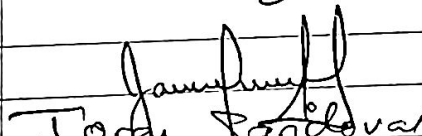

Douglas Adón
Alcalde Municipal




Jorge Espinal
1er Regidor

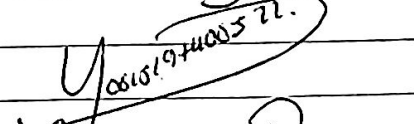

Carla Ordoñez
2da Regidora


Vilma Lagos
3ra Regidora


Jorge Sandoval
4to Regidor


Roberto Larios
5to Regidor


Mayra Barahona
6ta Regidora


Yovanni Ponce
7mo Regidor


Marta Pastrana
8va Regidora


Carlos Fco
Secretario Municipal



ACTA N° 107

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves veintinueve



de Julio del año dos mil veintiuno presidio la Sesión el Señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores (as) ciudadanos y ciudadanas Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Sayapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Xoranni Ponca, Marta Albina Pastora, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe: La agenda a tratar es la siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
5. Lectura de correspondencia
6. Informe del Triage
7. Rectificación de dominio pleno
8. Sobre traspaso de un fierro
9. Nombrar Comisión de transición
10. Dominios plenos
11. Cierre

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna. PRIMERO:

El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna. SEGUNDO: El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1)

Una nota que envía Cristina Izaguirre quien es empleada de esta Municipalidad y solicita el apoyo de esta corporación y a que esta embarcada con poco más de treinta se-



manas de embarazo y esta padecien-
do actualmente de Escoliosis conge-
nita por lo que no puede tener un
parto normal, en tal sentido so-
licita que se le apoye con la suma
de L. 33,000.00 más los viáticos para
poderse realizar una cesaria, con-
fiando en Dios y en su bondadoso
corazón se despide adjuntando docu-
mentación soporte; Oída la solici-
tud y habiendo discutido amplia-
mente sobre la misma la Honora-
ble Corporación acuerda autorizar
al Señor Alcalde Municipal para
que de acuerdo a la disponibili-
dad presupuestaria brinde a la em-
plada Cristina Traguire la ayuda
solicitada. ASÍ quedo aprobado
por unanimidad de votos. - Queda
Ratificado para que surta efectos
de inmediato 2) Una nota que fir-
ma Dagoberto Hernández y Jesús Mo-
rino Director y presidente de la Se-
ciedad de Padres de familia respec-
tivamente de la Escuela República
de Venezuela de esta ciudad en la que
solicitan 136 laminas de aluzinc
18 pies de largo, 20 capotes y 3500
tornillos de punta broca de 2 1/2 pulga-
das para la reparación del techo del
primer modulo de dicho centro educati-
vo, al igual que la mano de obra;
Oída la solicitud la Honorable co-
poración acuerda autorizar al señor
Alcalde Municipal para que man-
de a realizar inspección hacer el per-
fil y brindar la ayuda para los soli-
citanes en el proyecto relacionado. -
Que el Secretario del despacho ex-
tienda certificación de estilo. 3)



Una nota que envía Luis Brizio
tor Nacional de Misión Lazaro en
que solicita en la extima del pago del
permiso de operación para la Escuela
"Instituciones Educativas Cristianas
Misión Lazaro" que operará en el plan-
tel de dicha ONG en Tayacayan, dicha
solicitud la hace en virtud de ser una or-
ganización sin fines de lucro, Oída la
solicitud y habiendo discutido amplia-
mente sobre la misma La Honorable cor-
poración acuerda Instruir al departamen-
to de Administración Tributaria para
que extienda a nombre de "Institu-
ciones Educativas Cristianas Misión La-
zaro" el permiso de operación sin rea-
lizar pago alguno. Así queda aproba-
do por unanimidad. Que el Secretario
del despacho extienda certificación de
estilo. TERCERO: El Secretario del
despacho dio lectura a un informe que
hizo lugar la doctora Corina Carcamo
Coordinadora del Triaje de San Mar-
cos de Colón en la que detalla de
enero a Julio la siguiente información

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	JUN	JUL	Total
Pacientes evaluados	4186	326	212	401	450	618	1,178	3671
Hombres	228	126	88	149	148	292	503	1534
Mujeres	258	200	124	252	302	326	675	2137
Pruebas Rápidas	341	242	147	158	178	127	95	1288
Antígenos realizados	11	30	13	29	30	173	417	703
Positivos por PDR	112	62	45	89	76	60	49	493
Positivos por antígeno	11	7	3	12	16	85	232	366
Total de positivos	123	69	48	101	92	145	281	859
Negativos	229	203	112	86	116	155	231	1132
Pacientes referidos	10	0	5	3	10	17	25	70
Tratamiento Maíz	104	32	34	81	83	134	286	754

Agrega en el informe la doctora Corina
que el índice de positividad es de 23%
en referencia al número total de las di-



firmes pruebas realizadas, por lo cual todo el esfuerzo realizado tanto por los benefactores del centro de Triaje así como el personal de salud que labora en él, ha tenido resultados positivos en beneficio de la población. Oído al informe y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo, La Honorable Corporación lo tiene por recibido. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. CUARTO: En esta fecha la Honorable Corporación Municipal acuerda instruir al secretario del despacho para que realice una enmienda al dominio pleno otorgado a favor de Graci María Gevawer Hernández que se describe en el acta N° 120, tomo 56, folios del 109 al 110, de fecha uno de agosto del año dos mil tres, al cual se delibera rectificar las medidas y colindancias las que a la vez de la forma siguiente: NORTE: Mide diez y seis punto sesenta y siete metros y colinda con propiedad de Abadía; SUR: Mide diez y seis punto sesenta y siete metros y colinda con calle de uso público; ESTE: Mide veinticuatro metros y colinda con Onill Enrique Ruiz; OESTE: Mide veinticuatro metros y colinda con Santos Hipólito Ruiz Monjarnez; también se le delibera dar estilo a dicho dominio pleno. Así queda aprobado por unanimidad de votos. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. QUINTO: El secretario del despacho dio a conocer que el Director Municipal de Justicia Marco Aguirre Pereira Argeñal hi-



zo llegar una documentación que
acompaña a una nota que dirigí
al abogado Daniel Adán Bustillo
Urbina asesor de esta Municipalidad
en la que pone del conocimiento que el
señor Jesús Guevara Morán con identi-
dad N° 0605-1930-00030 y que al fa-
llecer dicho finco fue trasladado a
nombre de la Señora Julia Guillín Al-
varado, tras paso que se hizo por haber
acreditado con Declaratoria de Heredi-
eros ab-intestato que es heredera de
los bienes que a su muerte dejó su
difunto esposo de quien también ac-
reditaron ser herederos Nilson Cristóbal
Guevara Guillín, Dalva Antonia Guevara
Guillín, Wilson Geovanny Guevara Gui-
llín, Marcio Josué Guevara Guillín,
Rosa Josefina Guevara, Melvin Hum-
berto Guevara Flores, Gloria Elisa
Guevara Aguilera, Carlos Javier Gue-
vara Flores y Dilcia Migdalia Gueva-
ra Flores, continúa mencionando en su
nota Marco Aguilera Pereira que la Se-
ñora Julia Guillín Alvarado ha extin-
dido con el finco relacionado trece
cartas de venta el 24-03-2001 y una
carta de venta el 05-05-2001 pero que
recientemente el 15 de junio del 2001
se presentó ante el departamento
Municipal de justicia al abogado
David Alonso Angiñal Maradiaga
con colegiación N° 19902553 como por-
tirado legal de los señores Luis Hernán
Guevara Vargas, Kelin Dinora Guevara
Sánchez, Carina Marleny Guevara
Sánchez y Harlin Josué Guevara
Benítez herederos Ab-Intestato de
Reniero Porfirio Guevara Flores quien
era hijo del señor Jesús Guevara



Marín, solicitando en nombre de ellos se extendiera Acta de certificación de Fierro a nombre de Jesus Guevara Marín con la figura FG, así mismo que se informe de manera escrita y precisa acerca del número de cartas de venta que se han extendido durante el periodo comprendido del uno de noviembre del 2020 al 30 de mayo del 2021; En relación a los hechos narrados y en apego a lo solicitado el abogado Daniel Adán Bustillo Urbina envía una nota al Director Municipal de Justicia en la que en sus conclusiones manifiesta que las actuaciones del Departamento de Justicia hasta la fecha han estado enmarcadas en ley pudiéndose extender la información solicitada por los herederos acerca del Fierro de herar que pertenece al Señor Jesus Guevara Marín, por lo que si se suscita cualquier conflicto que pudiera afectar los intereses de los particulares, los interesados deben canalizar sus peticiones a través de la Secretaría General de la Municipalidad debidamente representados por un apoderado legal; Oída que fue la nota explicativa y la opinión del abogado sobre el caso relacionado La Honorable Corporación acorda que previo a resolver sobre el mismo, se asigna Número de expediente a la solicitud planteada y se solicita la opinión clara y completa al apoderado legal de esta Corporación y se procede a dar el trámite que en derecho



corresponden a dicha solicitud. - AS
quedo aprobado por unanimidad de
votos. - Queda Ratificado para que
surta efectos de inmediato. - Que
el Secretario del despacho extienda
certificación de estilo. - SEXTO: En esta
fecha la Honorable Corporación Munici-
pal en atención a la ley de Municipa-
lidades en lo dispuesto en los artículos 67A,
67B, 67C y el Manual de Transición emi-
tido por la Asociación de Municipios de
Honduras acuerda la implementación del
proceso de Transición y Traspaso de mando
del Gobierno Municipal instruyendo pa-
ra que se asigne el presupuesto neces-
ario para dicho proceso nombrando una
comisión que estara integrada por los
jefes de los siguientes departamentos:
Secretaría Municipal, Tesorería Muni-
cipal, Contabilidad y presupuesto, Admi-
nistración Tributaria, Servicios Públi-
cos, Unidad Municipal Ambiental, Ca-
tastro Municipal, Recursos Humanos
y Unidad Técnica de Planificación
y Desarrollo comunitario, quienes tra-
daran bajo su responsabilidad la elabo-
ración de un plan de trabajo que
facilite la recopilación, análisis de la
información, elaboración del informe
de gestión que incluya las acciones
a ejecutar durante el proceso de tran-
sición y traspaso, el informe prelimi-
nar de la gestión será presentado ante
el señor Alcalde Municipal para que
lo someta a consideración de la Ho-
norable Corporación Municipal en la
primera Sesión del mes de noviem-
bre proximo y deberá incluir un
análisis por las acciones realizadas
por la gestión municipal, obras eje-



cutadas, inventario de bienes muebles e inmuebles, ingresos municipales, egresos; Así queda aprobado por unanimidad de votos. - Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - SEPTIMO: El Secretario del despacho dio lectura a las solicitudes siguientes: 1) Marlen María Valladares Vazquez, Casada, Perito Mercantil y Contador publico, con identidad N° 0615-1988-00751, de este vecindario, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio La Peñita de esta ciudad antes llamado Barrio la Candilaria, el cual no cuenta con inscripción en el Instituto de la Propiedad de Choluteca, el predio tiene un área de ciento noventa y seis punto sesenta y ocho metros cuadrados ($196.68 M^2$) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide doce punto sesenta y cinco metros y colinda con propiedad de Marlen María Valladares; SUR: Mide once metros y colinda con callejón de uso público; ESTE: Mide quince punto cuarenta metros y colinda con calle de uso público; OESTE: Mide diez y ocho punto quince metros y colinda con propiedad de Amoldo Antonio Soriano; Hay como mejoras una casa de habitación paredes de adobe, artesón de madera, techo de tija, puertas de madera, ventanas de madera, piso de cemento, con un valor catastral de L. 65,000.00; Queda la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de regidores y realizadas las remedidas por ca-



castro Municipal, la Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Marlen María Valladares Vaizquez el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de novecientos setenta y siete punto ochenta y nueve centavos (L. 977.89) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Instituto de la Propiedad a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del Título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preconstitutivas de Cholulucan. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. 2) Angel Humberto García Lira, Soltero, Labrador, con identidad N° 0615-1970-00306, de este vecindario, solicita permiso para traspasar a favor de Luz Haydee García Martínez, Soltera, Ama de casa, con identidad N° 0615-1989-00919, de este vecindario, con identidad N° 0615-1989-00919, el dominio útil de una fracción de solar ejidal urbano ubicado en barrio La Candilaria de esta ciudad del cual el solicitante es arrendatario según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 2, tomo 42, folios del 205 al 241, de fecha quince de febrero del año dos mil dos, el predio tiene un área de ciento siete punto diez y nueve metros cuadrados (107.19 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE:

mide seis punto setenta y cinco metros y colinda con calle de uso público; SUR: Mide seis punto setenta y cinco metros y colinda con Luz Aidi Lira; ESTE: Mide diez y seis punto cuarenta metros y colinda con Angel Humberto García; OESTE: Mide quince punto cincuenta metros y colinda con Marcos Julian García; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las medidas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder permiso a Angel Humberto García Lira para que traspare a favor de Luz Haydie García Martínez el dominio útil de la fracción de solar descrita en este punto de acta. -

Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. -

3) María del Socorro Montalvan, soltera, Ama de casa, con identidad N° 0615-1981-01990, de este vecindario, solicita permiso para traspasara a favor de María Aracely Montalban, soltera, Ama de Casa, con identidad N° 0615-1967-00172, de este vecindario, el dominio útil de una fracción de solar ejidal urbano ubicado en barrio 18 de Noviembre de esta ciudad, del cual la solicitante es arrendataria según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 16, tomo 28, folios del 63 al 68, de fecha quince de julio del año mil novecientos setenta y uno, el predio tiene un área de trescientos cincuenta punto treinta y cuatro metros cuadrados (350.34 M²) con las medidas y colin-



dancias siguientes: NORTE: Del punto uno al punto dos mide trece metros colinda con propiedad de Maria del Socorro Montalvan; SUR: Del punto tres al cuatro mide diez y nueve metros y colinda con propiedad de Maria del Socorro Montalvan y del punto cuatro al punto cinco mide seis punto veinte metros y colinda con Maria del Socorro Montalvan; ESTE: Del punto dos al punto tres mide diez y seis metros y colinda con propiedad de Maria del Socorro Montalvan; OESTE: Del punto cinco al punto uno mide diez y nueve punto setenta metros y colinda con propiedad de Jose Manuel Soriano; Oida la solicitud y estando debidamente revisada por la comision de regidores y realizadas las remedidas por el catastro Municipal la Honorable corporacion acuerda conceder permiso a Maria del Socorro Montalvan para que traspase a favor de Maria Aracely Montalvan el dominio util de la fraccion de solar descrito en este punto de acta. Que el Secretario del despacho extienda certificacion de estilo.- 4) Santos Roque Padilla, soltero, agricultor, con identidad N° 0615-1980-01767, de este vecindario, solicita permiso para traspasar a favor de Francis Nazareth Reyes, soltero, Motorista, con identidad N° 0615-1978-00092, de este vecindario, el dominio util de un terreno ejidal urbano ubicado en barrio 18 de noviembre de esta ciudad del cual el solicitante acredita ser arrendatario segun certificacion en dominio util descrita en el acta



Nº 53, tomo 36, folios del 87 al 104, de fecha uno de julio del año mil novecientos noventa y seis, el predio tiene un área de cuatro mil trescientos noventa y ocho punto cincuenta (7 siete) Metros cuadrados ($4398.50 M^2$) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Del punto uno al punto dos mide nueve punto veintidos metros y colinda con propiedad de Manuel Soriano; SUR: Del punto cinco al punto seis mide cincuenta y siete punto cero siete metros y colinda con calle que conduce al Rodeo; ESTE: Del punto dos al punto tres mide sesenta y nueve punto uno cinco metros del punto tres al punto cuatro mide sesenta punto ochenta y tres metros y del punto cuatro al punto cinco mide nueve punto cero seis metros y colinda con calle que conduce al Rodeo; OESTE: Del punto seis al punto siete mide cuarenta punto veintiseis metros, del punto siete al punto ocho mide diez y nueve punto setenta metros, del punto ocho al punto nueve mide treinta y cinco punto noventa metros, del punto nueve al punto diez mide cuatro punto cuarenta y siete metros y del punto diez al punto uno mide treinta y cinco punto sesenta y un metros y colinda con propiedad de José Manuel Soriano; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de regidores y realizadas las remedidas por catastro Municipal La Honorable corporación acuerda conceder permiso a



Santos Rogue Padilla para que
traspase a favor de Francis Naza-
reth Reyes el dominio útil del so-
lar descrito en este punto de acta.-
Que el Secretario del despacho ex-
tienda certificación de est. lo.- 5) Linneth
Abigail Beltrand Arita, Soltera, Ama de
Casa, con identidad N° 0301-1996-01325,
solicita el dominio pleno de un solar
ejidal urbano ubicado en barrio lo-
tificación los Pinos de esta ciudad
del cual acredita posesión según do-
cumento privado de compra-venta que
presenta debidamente autenticado, el
predio tiene un área de un mil dos-
cientos metros cuadrados (1,200.00 M²)
con las medidas y colindancias si-
guientes: NORTE: Del punto uno al pun-
to dos mide treinta y dos metros y co-
linda con calle de uso público; SUR: Del
punto tres al punto cuatro mide diez
y seis metros y colinda con calle de
uso público; ESTE: Del punto dos al
punto tres mide cincuenta metros y
colinda con Paula Azucena Corrales Ro-
dríguez y Oscar Humberto Rodríguez
Sandoval; OESTE: Del punto cuatro
al punto cinco mide veinticinco me-
tros, del punto cinco al punto seis mi-
de diez y seis metros colindando con
Roumaldo Antonio Ordoñez y del punto
seis al punto uno mide veinticinco
metros y colinda con Teovany Alexis
Beltrand y Marlon Josue Ruiz; Oída
la solicitud y estando debidamente
revisada por la Comisión de regi-
dors y realizadas las remidas
por Catastro Municipal La Honorable
Corporación acuerda conceder a favor
de Linneth Abigail Beltrand Arita



el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de cinco mil novecientos sesenta y seis punto cuarenta limpires (L. 5,966.40) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será dismembrado del título de ejidos de San Marcos de eslabón inscrito bajo el N° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el Secretario del Despacho extienda certificación de estilo. - b) Luz Haydee Lira, Soltera, Ama de Casa, con identidad N° 0615-1954-00229, de este vecindario, solicita permiso para traspasar a favor de Belkin Yolani Montoya Lira, Soltera, Ama de Casa, con identidad N° 0615-1997-00566, de este vecindario, el dominio útil de una fracción de Solar ejidal urbano ubicado en Barrio La Candelaria de esta ciudad del cual la solicitante acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 8, tomo 32 folios del 181 al 186, de fecha cuatro de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, el predio tiene un área de veintiocho punto treinta metros cuadrados (28.30 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Del punto uno al punto dos mide cinco metros y del



punto dos al punto tres mide cuatro
punto noventa metros y colinda con Ar-
turo Alaniz; SUR: Del punto cinco al
punto seis mide seis punto setenta me-
tros, del punto seis al punto siete mide
dos punto cincuenta metros, del punto
siete al punto ocho mide dos punto
veinte metros y colinda con Luz Hay-
de Lira; ESTE: Del punto tres al pun-
to cuatro mide dos punto quince me-
tros, del punto cuatro al punto cinco
mide dos punto sesenta metros y co-
linda con calle de uso público; OESTE:
Del punto ocho al punto uno mide
tres punto cuarenta metros y colinda
con Luz Hayde Lira; Oída la solici-
tud y estando debidamente cursada
por la Comisión de regidores y reali-
zadas las remudidos por Catastro Mu-
nicipal la Honorable Corporación a-
cuerda conceder permiso a Luz Haydee
Lira para que traspare a favor de Bel-
kin Yolani Montoya Lira el dominio
útil de la fracción de solar descrita en
este punto de acta. Que el secretario
del despacho extienda certificación
de estilo.- 7) Juan Bautista Ruiz Bel-
trand, Casado, Mecánico Automotriz, con
identidad N° 0615-1988-00582, de este
vecindario, solicita el dominio pleno
de un solar ejidal urbano ubicado en
Lotificación Los Pinos de esta ciudad
del cual acredita posesión según do-
cumento privado de compra-venta que
presenta debidamente Autenticado, el
predio tiene un área de cuatrocien-
tos metros cuadrados (400.00 M²) con las
medidas y colindancias siguientes:
NORTE: Mide diez y seis metros y
colinda con calle de uso público; SUR:



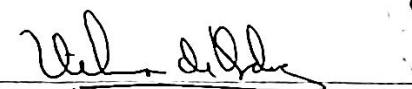
Mide diez y seis metros y colinda con Venus Manly Reyes; ESTE: Mide veinticinco metros y colinda con Nerlin Janeth Rincón; OESTE: Mide veinticinco metros y colinda con Rosa Argentina Tercero; Queda la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de Regidores y realizadas las remisiones por el Catastro Municipal la Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Juan Bautista Ruiz Beltrán el dominio Pleno del Solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de un mil novecientos ochenta y ocho pesos ochenta limpias (L. 1,988.80) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Ecolutec a la inscripción de este documento, este Acta será denominado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 39, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones previas de Ecolutec. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. OCTAVO: No habiendo más que tratar se levanta la Sesión. - NOTA: Lo que se encuentra encerrado entre paréntesis en el folio 72, que se le dio "Siete x Jose" NO VALE. -

Douglas Oros
Douglas Oros
Alcalde Municipal

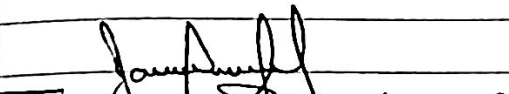


Jorge Espinal
1er Regidor


Carla Ardoñez
2da Regidora

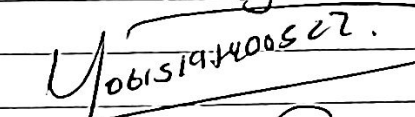

Vilma Lagos
3era Regidora

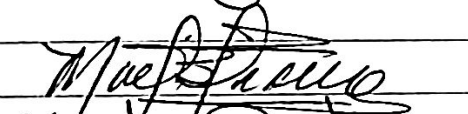


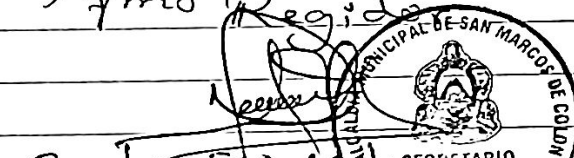

Jorge Sandoval
4to Regidor


Roberto Larios
5to Regidor


Mayra Barahona
6ta Regidora


Yovanni Ponce
7mo Regidor


Marta Pastrana
8va Regidora


Carlos Fto Molina
Secretario Municipal



ACTA N° 108

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día Jueves 12 de Agosto del año dos mil veintiuno, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ardoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores y regidoras, ciudadanos y ciudadanas Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ardoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorrna Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Limus queda fe. La agenda a tratar es la siguiente:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda